



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 30-01-2017 10:05
Num.: 2017000073
SALIDA R/MC

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. ~~2016000171~~ del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 24 de Enero de 2017**, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, de fecha 19 de Enero de 2017 que literalmente dice:

"Vista la propuesta realizada con fecha 25/10/16 y número de registro de salida 277, sobre la prórroga del contrato de servicios CENTRO DE OPERACIÓN DE RED E INNOVACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, se ha detectado un error en el plazo de inicio de contabilización de la prórroga y,

Donde dice:

DURACIÓN DE LA PRORROGA: DOS (02) AÑOS, empezando a contabilizarse desde el día 01/02/17

Debe decir:

DURACIÓN DE LA PRORROGA: DOS (02) AÑOS, empezando a contabilizarse desde el día 01/03/17

Habiéndose acordado la prórroga de dichos servicios por Orden nº 178 de fecha 02/11/16 de la Consejera de Hacienda y siendo competente para resolverlo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de Septiembre de 2016 sobre distribución de competencias en materia de contratación administrativa, **VENGO EN PROPONER** la rectificación del error material, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015".

En base a la propuesta anterior, de conformidad con el mismo por la presente **VENGO EN DISPONER:**

Se proceda a la rectificación del plazo de inicio de contabilización de prórroga arriba mencionado.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 27 de Enero de 2017

El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE